



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio Mundial

22 GA

WHC/19/22.GA/8

París, 14 de octubre de 2019

Original: Inglés

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO
27- 28 de noviembre de 2019

Punto 8 del orden del día provisional: Seguimiento y aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre gobernanza aprobadas por la Conferencia General

RESUMEN

En el presente documento se presenta el informe de seguimiento y aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre gobernanza aprobadas por la Conferencia General, de conformidad con la decisión **42 COM 12B** y la resolución **39C/87** de la Conferencia General.

Proyecto de resolución: 22 GA 8, véase el punto III.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante la resolución **38C/101**, aprobada en 2016, la Conferencia General creó un grupo de trabajo de composición abierta con el mandato de examinar la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO. El grupo de trabajo ha proporcionado una serie de recomendaciones, indicando también su posible repercusión e implicaciones financieras, que fueron examinadas por la Conferencia General en su 39ª reunión (2017).
2. La Conferencia General aprobó las recomendaciones sobre gobernanza en su forma enmendada del grupo de trabajo de composición abierta en el *documento 39 C/70* (véase el Anexo I en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260089_spa). Dichas recomendaciones se dividen en recomendaciones generales para todos los órganos internacionales e intergubernamentales y recomendaciones específicas para las Convenciones de la UNESCO.
3. En la resolución **39C/87**, la Conferencia General invitaba al Consejo Ejecutivo, la Directora General y los órganos rectores de los diferentes organismos examinados por el grupo de trabajo a aplicar según corresponda las recomendaciones indicadas anteriormente.

II. INFORME DE SITUACIÓN

4. La labor ya realizada por los órganos rectores de la Convención del Patrimonio Mundial para evaluar y mejorar sus métodos de trabajo se ha examinado periódicamente, en particular en el marco del seguimiento de la **resolución 38C/101** antes mencionada. De conformidad con dicha resolución, se ha introducido desde 2016 un punto sobre gobernanza en el orden del día tanto de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial como del Comité del Patrimonio Mundial. Asimismo, el grupo de trabajo ad hoc creado por el Comité en 2014 también ha abordado de forma regular las cuestiones relativas a los métodos de trabajo.
5. En su 41ª reunión celebrada en 2017, el Comité del Patrimonio Mundial consideró que esta reflexión constante constituye una práctica positiva que refuerza la toma de decisiones estratégica y la participación de los Estados Partes y tiene como objetivo la mejora y racionalización de los métodos de trabajo de los órganos rectores de la Convención de 1972 en consonancia con la **resolución 38C/101** de la Conferencia General. Tomó nota del informe de situación de la labor en curso realizada por el grupo de trabajo de composición abierta de la Conferencia General y decidió analizar las recomendaciones pertinentes en su 42ª reunión (2018).
6. Tras haber examinado dichas recomendaciones, el Comité, en su decisión **42 COM 12B**, solicitó al Centro del Patrimonio Mundial que diera traslado del *documento WHC/18/42.COM/12B* y la correspondiente decisión **42 COM 12B** al grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza creado por la Conferencia General y a la 22ª reunión de la Asamblea General de los Estados Partes prevista para 2019.
7. De conformidad con esta solicitud, pueden consultarse el documento **WHC/18/42.COM/12B** y la decisión **42 COM 12B** en la siguiente dirección: <http://whc.unesco.org/archive/2018/whc18-42com-12B-en.pdf> and <http://whc.unesco.org/en/decisions/7170/>.

III. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de resolución 22 GA 8

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento WHC/19/22.GA/8,
2. Toma nota del estado de la aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre gobernanza aprobadas por la Conferencia General en 2017 que se recoge en el documento WHC/18/42.COM/12B;
3. Recuerda la labor ya realizada destinada a evaluar, mejorar y racionalizar los métodos de trabajo de los órganos rectores de la Convención del Patrimonio Mundial y sus resoluciones relacionadas **20 GA 11** y **21 GA 8**, así como las decisiones **40 COM 13B**, **41 COM 12B** y **42 COM 12** en el marco de las resoluciones **38 C/101**, **39C/70**, **39C/87** de la Conferencia General relativas a la gobernanza;
4. Observa con satisfacción que el subgrupo 2 del grupo de trabajo de composición abierta de la Conferencia General destacó los métodos de trabajo adecuados de la Secretaría de la Convención del Patrimonio Mundial y diversas prácticas de trabajo positivas, entre ellas, la labor del grupo de trabajo especial entre periodos de sesiones creado por el Comité en 2014;
5. También observa con satisfacción que el Comité del Patrimonio Mundial ha considerado su recomendación de contemplar la ampliación del grupo de trabajo ad hoc y la apertura de las reuniones a todos los Estados Partes;
6. Asimismo, recuerda que el grupo de trabajo ad hoc continúa su labor de reflexión sobre las cuestiones relativas a los métodos de trabajo;
7. Decide proseguir la reflexión y los esfuerzos encaminados a la aplicación de las correspondientes recomendaciones para los órganos rectores de la Convención del Patrimonio Mundial y recuerda su compromiso de trabajar de forma conjunta con otros órganos rectores implicados con miras a la aplicación de las recomendaciones generales destinadas a todos los órganos internacionales e intergubernamentales.